

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós

Radicado	2019-00133
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	LUZ Marina González Díaz
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Repone recurso de reposición
Interlocutorio	007

De acuerdo al recurso de Reposición, incoado por la parte pasiva dentro de la presente demanda en contra del auto interlocutorio N° 291 del 10 de noviembre de 2021; sea lo primero, dejar constancia expresa que tal recurso, como fue presentado, se encuentra dentro de los términos establecidos en la norma, este despacho procede a resolver:

Visto lo anterior, y estudiado el expediente, este despacho Judicial hará el pronunciamiento sobre la reposición del auto que decretó el desistimiento tácito, a saber:

Revisada la carpeta física y digital que se encuentra dentro de este despacho judicial, se puede constatar que efectivamente, esta judicatura incurrió en un yerro al momento en que decretó el desistimiento tácito dentro del proceso de marras; pues el escrito que aduce haber aportado la abogada de fecha 05 de febrero del año anterior y el auto del 25 del mismo mes y año, se encontraban en el expediente físico pero por alguna razón no estaban en la carpeta digital. Por lo tanto, esta célula judicial, no puede castigar a la parte que está cumpliendo con las cargas impuestas por en el Código General del Proceso, por el contrario, se debe continuar con los trámites subsiguientes, como lo establece la ley.

Por sustracción de materia, no habrá pronunciamiento del Recurso de Alzada.

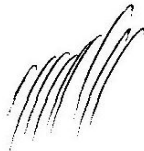
En consecuencia, esta judicatura

RESUELVE:

PRIMERO: Reponer el auto de interlocutorio 291 del 10 de noviembre de 2021, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: No remitir el expediente al superior jerárquico por los motivos anteriormente mencionados.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 005 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de enero de 2022, a las 8 A.M.  La Secretaria
